



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **950** -2017-RASS
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

19 SET. 2017

VISTO: Que, el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio, se encuentra vacante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de Confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco; es necesario encargar la citada subgerencia a un funcionario idóneo hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a **MARTIN RICARDO VARGAS CASTAÑEDA**, Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, la **SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO** de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BAGA
ALCALDE

RHGB/PMR/Bg.